



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-01-2021
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-01-2021, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA. REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS **13:30 HRS.** DEL DÍA **24 DE FEBRERO DE 2021**, HORA Y FECHA SEÑALADAS, REUNIDOS POR SÍ O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA E INVITADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22 FRACCIONES IV Y VII, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 52 FRACCIÓN I, 53, 55, 67, 68, 69 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPONEN RESULTADOS DE LA REVISIÓN A DETALLE QUE FUE ELABORADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- Ing. Guillermo Campos Nava
Subdirector de Construcción
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe del Depto. de Construcción Urbana

PREVIO DICTAMEN No. DOPM-01-2021, PRESENTADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ UTILIZANDO EL MECANISMO BINARIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA, Y DESPUÉS DE HABERSE REVISADO POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE EL DICTAMEN ESTÉ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL Y SEA CONGRUENTE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DERIVADO DE LA REVISIÓN DETALLADA SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

NOMBRE DEL LICITANTE: TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante omitió presentar los documentos solicitados en la partida de "Pavimentación" del documento "Trabajos por Ejecutar" y que a la letra dice: "Los trabajos de pavimentos se refieren al suministro, formación y compactación de Sub-Base por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVSM, del banco que elija el Licitante **(se deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-01-2021
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo), con material parcialmente triturado; el suministro, formación y compactación de Base hidráulica, por unidad de obra terminada, compactada al cien por ciento (100%) de su PVSM, del banco que elija el Licitante **(se deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo)**, con material triturado total; el suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión catiónica de rompimiento lento, con residuo asfáltico de sesenta y cinco por ciento ECL-65 a razón de 1.5 l/m²: en riego de impregnación; el Suministro y colocación de riego de liga emulsión catiónica de rompimiento rápido, con residuo asfáltico de sesenta y cinco por ciento ECR-60 a razón de 0.6 l/m² en riego de liga. según N.CTR.CAR.1.04.005; El suministro y tendido de carpetas de concreto asfáltico PG-76-22 Modificado con Polímero, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVMM, del banco que elija el contratista de 2 cm de espesor compacto TMA 3/8"; Carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de la prueba Proctor, del banco que elija el contratista de 8 cms compacto TMA 3/4"; Carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVMM, del banco que elija el contratista de 8 cms compacto TMA 3/4", utilizada en Bacheo; el Licitante **deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo**, reportes recientes de laboratorio de calidad de los asfaltos y cementos asfálticos así como el Diseño de la Mezcla Asfáltica propuesta, **También deberá anexar al presente documento, croquis de ubicación de la Planta de Asfalto de la cual deberá ser propietario el licitante, debiendo adjuntar el documento legal que acredite la propiedad de la misma, de igual manera la ficha técnica de la planta y sus componentes**". Lo que afecta la solvencia técnica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el licitante cuenta con los medios técnicos para cumplir con las obligaciones derivadas de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

- 2) En la forma E-3 relativa a los Análisis detallado de los precios unitarios, en los correspondientes a la formación de terraplenes, capa subrasante, base hidráulica, concretos hidráulicos el licitante no considero dentro de los análisis de precios unitarios lo relativo al costo de las pruebas de laboratorio, tal y como se detalla en la Especificación Particular **EP.-4.- PRUEBAS DE LABORATORIO**, que a la letra dice: El proponente deberá de considerar dentro de los análisis de precios unitarios (P.U.), todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales..."
- 3) En la forma E-10 relativa al Programa y Montos mensuales de Obra, el Licitante omitió presentar los dos subprogramas de obra solicitados en el apartado XIV, inciso C del documento Trabajos por Ejecutar y que a la letra dice: "El Licitante se obliga a presentar



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-01-2021
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

adicionalmente y en concordancia con la forma E-10 (Programa de Obra de montos mensuales) dos subprogramas, en los cuales las partidas correspondientes a estructuras, las actividades se inicien simultáneamente, estableciendo dos frentes de trabajo de manera simultánea, debe destacarse que deberán considerar que el montaje de las trabes de concreto preesforzadas y las losas de concreto, así mismo deberá considerar para la ejecución de los trabajos jornadas de 12 horas diarias (turno y medio) y el licitante al que se le adjudique el contrato, a la firma del mismo deberá presentar el programa dinámico de la obra, a efectos de cumplir con el periodo establecido en las bases de licitación"

- 4) Del concepto No. 44 relativo al concepto del muro mecánicamente estabilizado, el licitante presenta un precio **no remunerativo** de \$2,432.50, determinándose que el costo promedio de mercado es de \$2,892.44, lo que representa un porcentaje de - 15.90% y que a su vez el monto propuesto por el contratista en este concepto representa el 15.45% del costo de la obra total sin IVA. De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta, inciso XXI, el cual indica que se verificará que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que estén dentro de lo razonable en el mercado de la industria de la construcción, vistos individualmente o conformando la propuesta total.

Las observaciones expuestas, se incluyen dentro las causales de desechamiento indicadas en la cláusula Sexta de las bases de licitación, incisos a), j), k) y n).

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Lo cual afecta la solvencia técnica y económica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el licitante cuenta con los medios técnicos y económicos para cumplir con las obligaciones derivadas de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE: STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante omitió presentar todos los documentos solicitados en la partida de "Pavimentación" del documento "Trabajos por Ejecutar" y que a la letra dice: "Los trabajos de pavimentos se refieren al suministro, formación y compactación de Sub-Base por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVSM, del banco que elija el Licitante (se deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo), con material parcialmente triturado; el suministro, formación y compactación de Base hidráulica, por unidad de obra terminada,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-01-2021
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

compactada al cien por ciento (100%) de su PVSM, del banco que elija el Licitante (**se deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo**), con material triturado total; el suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión catiónica de rompimiento lento, con residuo asfáltico de sesenta y cinco por ciento ECL-65 a razón de 1.5 l/m²: en riego de impregnación; el Suministro y colocación de riego de liga emulsión catiónica de rompimiento rápido, con residuo asfáltico de sesenta y cinco por ciento ECR-60 a razón de 0.6 l/m² en riego de liga. según N.CTR.CAR.1.04.005; El suministro y tendido de carpetas de concreto asfáltico PG-76-22 Modificado con Polímero, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVMM, del banco que elija el contratista de 2 cm de espesor compacto TMA 3/8"; Carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de la prueba Proctor, del banco que elija el contratista de 8 cms compacto TMA 3/4"; Carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVMM, del banco que elija el contratista de 8 cms compacto TMA 3/4", utilizada en Bacheo; el Licitante deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo, reportes recientes de laboratorio de calidad de los asfaltos y cementos asfálticos así como el Diseño de la Mezcla Asfáltica propuesta, **También deberá anexar al presente documento, croquis de ubicación de la Planta de Asfalto de la cual deberá ser propietario el licitante, debiendo adjuntar el documento legal que acredite la propiedad de la misma, de igual manera la ficha técnica de la planta y sus componentes**". Lo que afecta la solvencia técnica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el licitante cuenta con los medios técnicos para cumplir con las obligaciones derivados de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

- 2) Los licitantes inscritos en asociación dentro de los padrones únicos de contratistas presentados, no cuentan ni en lo particular ni en lo general con la especialidad **No. 1609 relativa a: "Producción y suministro de material pétreo"**. Especialidad que se solicitó en la Convocatoria y en las bases de licitación, en la cláusula décima tercera numeral I, inciso "c".
- 3) En la forma E-4 relativo a Determinación de los costos Indirectos para los análisis detallados de precios unitarios, el licitante presenta el programa de "Utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos" en periodos de tiempo, omitiendo asentar los montos, tal y como se especifica en el Formato entregado en las bases de licitación.
- 4) En la forma E-10 relativa al Programa y Montos mensuales de Obra, el Licitante omitió presentar los dos subprogramas de obra solicitados en el apartado XIV inciso C del documento Trabajos por Ejecutar y que a la letra dice: "El Licitante se obliga a presentar adicionalmente y en concordancia con la forma E-10 (Programa de Obra de montos



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-01-2021
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

mensuales) dos subprogramas, en los cuales las partidas correspondientes a estructuras, las actividades se inicien simultáneamente, estableciendo dos frentes de trabajo de manera simultánea, debe destacarse que deberán considerar que el montaje de las trabes de concreto preesforzadas y las losas de concreto, así mismo deberá considerar para la ejecución de los trabajos jornadas de 12 horas diarias (turno y medio) y el licitante al que se le adjudique el contrato, a la firma del mismo deberá presentar el programa dinámico de la obra, a efectos de cumplir con el periodo establecido en las bases de licitación"

Las observaciones expuestas, se incluyen dentro las causales de desechamiento indicadas en la cláusula Sexta de las bases de licitación, incisos a), j) y k).

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Lo cual afecta la solvencia técnica y económica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el licitante cuenta con los medios técnicos y económicos para cumplir con las obligaciones derivadas de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) En la forma E-10 relativa al Programa y Montos mensuales de Obra, el Licitante omitió presentar los dos subprogramas de obra solicitados en el apartado XIV inciso C del documento Trabajos por Ejecutar y que a la letra dice: "El Licitante se obliga a presentar adicionalmente y en concordancia con la forma E-10 (Programa de Obra de montos mensuales) dos subprogramas, en los cuales las partidas correspondientes a estructuras, las actividades se inicien simultáneamente, estableciendo dos frentes de trabajo de manera simultánea....."
- 2) En la forma E-4 relativo a Determinación de los costos Indirectos para los análisis detallados de precios unitario, el licitante omitió presentar el programa de "utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos" en montos, tal y como se especifica en el Formato entregado en las bases de licitación.
- 3) En la forma E-12 relativa al desglose de utilización del anticipo, omitió incluir el documento "carta de renuncia al diferimiento por el supuesto pago tardío del anticipo", tal y como se indicó en la junta de aclaraciones del presente procedimiento licitatorio ya que cualquier modificación o aclaración a las bases de licitación forman parte integral de las mismas y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-01-2021
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes. Debiendo considerarlo para la elaboración de sus proposiciones.

Las observaciones expuestas, se incluyen dentro las causales de desechamiento indicadas en la cláusula Sexta de las bases de licitación, incisos a), j) y K).

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Lo cual afecta la solvencia técnica y económica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el licitante cuenta con los medios técnicos y económicos para cumplir con las obligaciones derivadas de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE COMPARÓ: EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA DE LAS EMPRESAS; BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

POR LO CUAL, SE CONSIDERAN COMO PROPUESTAS SOLVENTES, DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.	\$ 44'909,600.30

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, SE EMITE EL FALLO ADJUDICATARIO A FAVOR DE LICITANTE:

LICITANTE ADJUDICADO:	OBSERVACIONES	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.	Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia.	\$ 44'909,600.30



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-01-2021
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA, EN PREVIA REVISIÓN ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HACE CONSTAR QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN QUE TIENE EN SUS EXPEDIENTES.

SE APERCIBE AL LICITANTE ADJUDICADO:

a) QUE DEBERÁ CELEBRAR Y FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 004/2021, CON UN MONTO DE \$ 44'909,600.30 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 30/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PRÓXIMO DÍA DE 26 DE FEBRERO DE 2021, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE LA MATERIA.

b) QUE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO O A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA QUE ASEGURE LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSISTIR EN FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA Y OTRA POR EL EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO QUE PARA EL INICIO DE LA OBRA, COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, OPORTUNAMENTE SE LE ENTREGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN III, 69 FRACCIÓN III, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.

c) QUE DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

d) EL LICITANTE GANADOR RECONOCE QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **26 DE FEBRERO DE 2021**, CONTANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **187 DÍAS NATURALES**.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁ SER DEVUELTA A LA PERSONA LICITANTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ EN EL PIZARRÓN DE AVISOS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR NO. 1108, COL.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-01-2021
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

CAMPESINA NUEVA DE ESTA CIUDAD, UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, ASÍ COMO UN EJEMPLAR EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y FIRMAN DE VOLUNTAD EL PRESENTE DOCUMENTO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EL DÍA DE SU FECHA, SIN EXISTIR MANIFESTACIÓN ALGUNA, Y HACIENDO ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESIDENTE		
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA SUBDIRECTOR DE CONTRUCCIÓN SECRETARIO TÉCNICO		
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL VOCAL	Reyna Mariñelarena Bara	
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR	Abiram Payán B.	
LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA ASESOR		
LIC. ANTONIO GARCÍA HERNANDEZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ASESOR	Karla Alejandro Ponce Benavides	
LIC. JANETH GARZA GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y AFECTACIONES ASESOR		
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO		



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2021
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

DIRECTORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL OBSERVADOR		
ING ARNOLDO CASTILLO BARAY PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA INVITADO ESPECIAL		

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ING. MARGARITA EUGENIA CARRASCO TORRES	
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.	ABD. JOSE FERNANDO RAMIREZ CHAVEZ	
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS. S.A. DE C.V.	Ing. Edgar Daniel Urbina Jurado	
STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.		